

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 21 de Junio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 023 / 12/


VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel", aprobado por Resolución N°14 del 21.01.2012 y Decreto Alcaldicio N°972 del 12.06.2012
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública y ejecución de la obra.
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBENSE** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel".
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**
SECRETARÍA MUNICIPAL

 **DIANA GUTIÉRREZ SALAZAR**
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

